



mPSM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2024-MPSM

Tarapoto, 04 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 053-2024-GPP-MPSM de fecha 01.03.2024; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación e incorporación de la Transferencia de Partidas, autorizado por Decreto Supremo N° 019-2024-EF; a favor de Gobiernos Locales para la continuidad de la ejecución de inversiones que fueron financiadas en el Año Fiscal 2023 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2024-EF, publicado el 29 de febrero de 2024, se autorizan recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; hasta por la suma de **S/ 1,062,823,115.00 (MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES)**; a favor de Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del “Fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales”.

Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que, mediante Resolución de los Titulares de Pliegos, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del Decreto Supremo indicado; debiéndose remitir copia de la resolución dentro de los cinco días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de acuerdo al Anexo “Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones”, la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHEENTA y 00/100 SOLES (S/ 756,880.00)**, en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, para la continuidad de la ejecución del proyecto CUI N° 2324763 “Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en las principales vías de acceso al sector Partido Alto y La Hoyada, Distrito de Tarapoto – San Martín – San Martín”.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 019-2024-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 019-2024-EF, por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHEENTA y 00/100 SOLES (S/ 756,880.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2024-MPSM**

Tarapoto, 04 de marzo de 2024

EGRESOS**En Soles**

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PPTAL.: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO: 2324763 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS
PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO AL SECTOR PARTIDO
ALTO Y LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO – SAN
MARTÍN – SAN MARTÍN.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 – RECURSOS ORDINARIOS

Gasto de capital:

2.6 Adquisición de Activo No Financieros	756,880
<hr/>	
TOTAL EGRESOS	S/ 756,880
<hr/>	

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
GPP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
LLUNI PERBA PINEDO
ALCALDESA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000153

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 22 SAN MARTIN

PROVINCIA : 09 SAN MARTIN

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO [301759]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 04/03/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS AUTORIZADO POR D.S. N° 019-2024-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0082 2324763 4000053 18 040 0088 SANEAMIENTO URBANO										0	756,880
0022 0012957 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO										0	756,880
00 RECURSOS ORDINARIOS										0	756,880
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	756,880
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS										0	684,880
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS										0	684,880
2.6.2.3.5 AGUA Y SANEAMIENTO										0	684,880
2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA										0	684,880
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	72,000
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	72,000
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	72,000
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS										0	72,000
TOTAL										0	756,880

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

DR. C.A.C. JUAN CARLOS CAVERO ROSAS
Gerente de Planeamiento y Presupuesto